

ORD. CONTROL N°132/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública MU212T0003288

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a Información Pública.

PEÑALOLEN, 15.07.2020

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A

JOSE TREUQUEMIL
[REDACTED]

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003288, de fecha 24 de junio de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“Solicito se me informe:

- 1) Cantidad de "comedores comunitarios" en los cuales la Municipalidad de Peñalolén ha aportado víveres u otro tipo de cooperación en Peñalolén
 - 2) Cantidad de dinero gastado en dichos aportes (monto total)
 - 3) Elementos que se aportaron (no necesariamente cantidad)
 - 4) Cantidad de cajas, de origen y aporte municipal, que se han repartido en Peñalolén
- Todo lo solicitado anteriormente se entiende para el plazo que va desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 24 de junio del mismo año.”

Junto con saludar, y según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, podemos informar lo siguiente:

1. Al día 24 de junio de 2020, en la comuna se habían implementado 66 “Cocinas comunitarias”.
2. La ayuda entregada a las cocinas comunitarias corresponde al monto de \$42.754.245.
3. En todas ellas la Municipalidad ha entregado ayuda en alimentos, contenedores térmicos, kit de higiene y vales de gas.
4. Respecto a las cajas de alimentos entregadas en Peñalolén por la Municipalidad entre el 18 de marzo y el 24 de junio 2020 se indica que se han entregado un total de 16.475, correspondiente a un monto total de \$213.396.238

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Viene del Ord. Control N°132 de fecha 15.07.2020

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
Directora de Control y Gobierno Abierto

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/mrv

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control